

D. Valeriano Ruiz Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Hago saber: Que de acuerdo con la base 4ª de la Convocatoria para la oposición a una plaza de Técnica de Administración General, se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos a dicho Convocatoria.

#### ADMITIDOS

D. Juan Alfonso Badillo Trola.  
Dª Cristina Cepero Oñoro.  
D. Angel Luis Copete Choza.  
Dª Pilar Domínguez-Adame Lanuza.  
D. Manuel de la Puente de Lis.  
Dª Angeles Jiménez Moreno.  
Dª Inés Jiménez Moreno.  
Dª Nuria Lacueva Muñoz.  
Dª Ana López Jiménez-Ontiveros.  
Dª Amparo Muñoz Bernal.  
Dª Mercedes Perejón Pérez.  
D. Emilio Pineda Juárez.  
Dª Mª del Carmen Romero Barragán.  
Dª Ana María Sánchez Garcés.  
Dª Concepción Torrén Sanabria.

#### EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Mairena del Aljarafe, 18 de noviembre de 1988.- El Alcalde.

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1988, sobre relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de una plaza de Ordenanza.*

D. Valeriano Ruiz Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Hago saber: Que de acuerdo con la base 4ª de la Convocatoria para la oposición a una plaza de Ordenanza, se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos a dicha Convocatoria.

#### ADMITIDOS

D. Antonio Alcantarilla Rías.  
D. Antonio Angula González.  
D. Luis Carlos Armenteros Quero.  
Dª Mª Auxiliadora Barea Soria.  
D. Fernanda de Benito Bazal.  
D. Manuel Brajones Cubiles.  
Dª Mª Gema Cabeza Díaz.  
Dª Rocio Cabrera Miguel.  
Dª Rosa Capita Martín.  
D. Andrés Carabias Carabias.  
D. José Castro Gutiérrez.  
D. Antonia Cobo Merino.  
Dª Margarita Cobreros Rodríguez.  
D. Joaquín Colchero García.  
D. Florencio Colchero Vela.  
D. Antonia Cuevas García.

D. Juan Antonio Domínguez Campos.  
Dª Carmen Dorado Colchero.  
Dª Inmaculada Fernández Sontos.  
D. Jesus Mª García García.  
D. Manuel García Gutiérrez.  
D. Manuel García Tejera.  
D. José Luis Gascó García.  
D. Tomás Gazquet Sánchez.  
Dª Carmen Gómez Viejo.  
D. Manuel Fernández Martell.  
D. Jasé Antonio Hortigosa Utrera.  
D. Pedro Lora García.  
Dª Josefa Lucena Navarro.  
D. Mariano García Merchón.  
D. José Diego Martín Méndez.  
Dª Rocio Reyes Martínez García.  
Dª Mª Teresa Martínez García.  
D. Manuel Medina Martagón.  
Dª M. Estrella Melero Pardal.  
D. Manuel Méndez Moreno.  
D. José Carlos Mendoza Mendoza.  
D. Juan Antonio Montañó Corrales.  
D. Francisco Javier Moreno Ortega.  
D. Miguel Angel Moreno Ortega.  
D. Miguel Muñoz Sánchez-Reyes.  
Dª Mª José Muñoz de los Santos.  
Dª Mª del Carmen Navarro Capacete.  
Dª Concepción Olivar Gallardo.  
Dª Francisco José Ortiz Canalejo.  
D. Francisco Javier Paulano Paulano.  
Dª Encarnación Pérez Vázquez.  
Dª Francisca Pérez Vázquez.  
Dª Manuela Portillo Heredia.  
Dª Catalina Recio Gómez.  
Dª Carmen Rico Colmena.  
D. Antonio Ríos Gallego.  
D. Manuel Rodríguez López.  
Dª Mª Antonia Rodríguez Martín.  
Dª Mª Magdalena Rodríguez Martín.  
Dª Olga Romero Casado.  
D. Joaquín Rosa Vela.  
Dª Carmen Ruiz Colchero.  
D. Nicolás Ruiz Humanes.  
D. Juan Sánchez Navajas.  
Dª Mª Teresa Saucí Cerrada.  
D. Salvador Tinajera Rodríguez.  
Dª Ricarda Vela Farfán.  
D. Francisco Vela Fernández.  
Dª Francisca Vela Santos.  
Dª Rosario Vela Vela.  
Dª Mª Dolores Venegas Martín.  
Dª Mª Isabel Venegas Martín.  
Dª Josefa Vélez Mancayo.  
Dª Mª del Carmen Vélez Mancayo.  
Dª Isabel Zapata Castro.

#### EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Mairena del Aljarafe, 18 de noviembre de 1988.- El Alcalde.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoada en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y

sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir una línea aérea a 25 Kv. y un centro de transformación en la Aldea de Burunchel, y desmontar la instalación existente que cruza la población.

Estas instalaciones se realizarán conforme a las previsiones del PLANER.

## LINEA ELECTRICA

Origen: En apoyo existente línea Cazorra-Burunchel.  
 Final: En apoyo existente línea Burunchel-Central Corosa.  
 Términos municipales afectados: La Iruela.  
 Tipo: Aérea trifásica en doble y simple circuito.  
 Longitud en Kms.: 0,046 en doble circuito y 0,842 en circuito sencillo.  
 Tensión de servicio: 25 Kv.  
 Conductores: Al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de 3 elementos.

## ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: En Burunchel, denominado «Nueva».  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 160 Kva.  
 Relación de transformación: 25.000 + 5% 380-220 V.  
 Red trenzada en Al. de 3 x 95 + 50 mm<sup>2</sup>, en baja tensión.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Presupuesto, pesetas: 7.590.603 ptas.  
 Referencia: 047-250488.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 8 de noviembre de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Cádiz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de Fomento de Cádiz a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Avda. de la Borbolla, n.º 5 Sevilla, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de Alta Tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Fomento de Cádiz, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para la instalación de línea eléctrica de Alta Tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Subestación Chiclona.  
 Final: Subestación Sancti-Petri.  
 Términos municipales afectados: Chiclana de la Frontera.  
 Tipo: Aérea, en doble circuito.  
 Longitud en Kms.: 7.  
 Tensión de servicio: 66 Kv.  
 Conductores: Larl-180 y cable de tierra Ac 49,4 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos metálicos: Galvanizados.  
 Aisladores: Cadenas de 7 elementos U 70 BS.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Presupuesto pesetas: 66.500.000 ptas.  
 Referencia: A.T. 1578.

Declarar en concreta la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente

el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Cádiz, 9 de noviembre de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1988 de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Carhelejo, a 380/220 Voltios, en conductores de tipo trenzado de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 mm<sup>2</sup>, con aislamiento de polietileno reticulado, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 12.366.070 ptas.

Referencia: BT-023-304.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 9 de noviembre de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1988 de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Aldea de Sabariego, término municipal de Alcaudete, 1ª y 2ª fase, a 380/220 Voltios, en conductores de tipo trenzado de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 mm<sup>2</sup>, con aislamiento de polietileno reticulado, soportados